



Resolución Jefatural

Nº00166-2010-INIA

18 MAYO 2010

Lima,

VISTO:

El Oficio Nº 0539-2010-INIA-OGP/OPI-138 de fecha 03 de Mayo 2010 mediante el cual el Director General de la Oficina General de Planificación propone la designación de una Comisión Especial para la formulación de la propuesta técnica de un proyecto de inversión pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1060, el Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas, y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que mediante Oficio Nº 030-2010-INIA-J el Jefe del INIA solicitó al Señor Ministro de Agricultura que a fin de garantizar la sostenibilidad y consolidación de la innovación en el Perú y al INIA como ente rector, es pertinente formular la Fase III del Proyecto INCAGRO dentro de los lineamientos y objetivos institucionales en su periodo de ejecución como proyecto, que permita además de reorientar los resultados positivos de la Fase I y II, fortaleciendo la estructura programática del SNIA como autoridad de la innovación establecido en el Plan Estratégico 2010-2014.

Que, mediante Oficio Nº 859-2010-AG-OPP/UIS el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura recomienda el desarrollo de una propuesta de inversión pública en el marco de la política sectorial en materia de innovación dentro del marco del Sistema de innovación tecnológica bajo la rectoría del Instituto Nacional de Innovación Agraria, tomando en consideración la Carta de Políticas de Lineamientos para fomentar la Innovación Tecnológica y la Competitividad en la Agricultura del Perú firmada por el Estado Peruano y el Banco Mundial.

De acuerdo a lo establecido por el inciso i) del Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de los Directores Generales de Extensión Agraria, de Investigación Agraria y de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Especial encargada de la implementación de la propuesta técnica de Proyecto de Inversión Pública en el marco del Sistema de Innovación Tecnológica bajo la rectoría del Instituto Nacional de Innovación Agraria, la misma que a partir de la fecha estará integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|---------------------------------|------------------------|--------------------|
| • Dr. Eric Rendón Schneir | Director General OGP | Presidente |
| • Ing. Manuel Sigueñas Saavedra | Director General DIA | Vice Presidente |
| • Ing. Dilma Tejada Fernández | Responsable OPI | Secretaria Técnica |
| • Ing. Ricardo Wissar Guerrero | Unidad Técnica INCAGRO | Miembro |
| • Ing. Nelly Romani Condor | Especialista OPI | Miembro |

ARTICULO 2º.- La mencionada Comisión Especial efectuará las coordinaciones que resulten necesarias con las diferentes instancias del INIA, Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Economía y Finanzas hasta la declaración de viabilidad.

Registrese y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria